



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 948/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL BAUTISMO DE ALUMNOS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FADA, A DESARROLLARSE EL DIA 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL ÁGORA Y LA PLANTA BAJA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE".-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7790 de fecha 12 de agosto del corriente, de los Universitarios LARISSA DUARTE y ADRIAN ALVAREZ, del consejo de Delegados de la carrera de Arquitectura de la FADA, por el cual solicitan el usufructo del predio de la Facultad, específicamente el Ágora, la planta baja del ISA y el terreno contiguo a él, el día 14 de agosto del corriente año a partir de las 15:00hs., para la realización del bautismo de alumnos del primer semestre de la Facultad.-

Entienden la importancia de seguir los protocolos y procedimientos establecidos para el uso de los espacios comunes dentro de la universidad. Por lo tanto, se comprometemos a respetar cualquier disposición específica que se nos indique para el adecuado desarrollo del evento.

La Resolución del Consejo Superior Universitario 0378-00-2016 por la cual se prohíben dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción los actos de Bautismo de Ingreso o cualquier otro acto que menoscabe la dignidad, la Integridad y la seguridad de las personas; se prohíbe la utilización del nombre y atributos de la UNA para tales actos; y se prohíbe el consumo y comercialización de bebidas alcohólicas y drogas no permitidas por Legislación.-

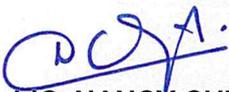
El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 948/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL BAUTISMO DE ALUMNOS DEL PRIMER SEMESTRE DE LA FADA, A DESARROLLARSE EL DIA 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL ÁGORA Y LA PLANTA BAJA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

- Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 948/2024 de fecha 13 de agosto del 2024.
- Art. 2°:** AUTORIZAR el usufructo del Ágora y la planta baja del Instituto Superior de Arte, para la realización del bautismo de alumnos del primer semestre de la FADA, el día 14 de agosto del corriente año a partir de las 15:00hs.-
- Art. 3°:** PROHIBIR el consumo o la comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaliza que altere la conducta humana y la perjudique.-
- Art. 4°:** ENCOMENDAR el uso correcto, la limpieza y orden del área luego de la realización del evento.-
- Art. 5°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo